

Dirección de Competencias y Certificación	
Documento:	Esquema de Certificación de Cualificaciones
Código:	DCC-ECC-001-2018
Versión:	001

ENCABEZADO:		
Código:	ATS-TII-201809-001	
Versión de Esquema:	001	
Fecha de elaboración:	12/09/2018	
REGISTRO DE INFORMACIÓN:		
1.	1.1 DENOMINACIÓN DEL PERFIL	TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN DE IDIOMAS
	1.2 DENOMINACIÓN DEL ESQUEMA	INTERPRETACIÓN DE IDIOMA INGLÉS
2.	2.1 ALCANCE DE LA CERTIFICACIÓN	La certificación se la realizará en determinadas Unidades de competencia, elementos de competencia y criterios de desempeño, conforme se describe en el numeral 3.
3. DESCRIPCIÓN DE TRABAJOS Y TAREAS	3.1 Descripción del/los trabajo/s.	<p>UCL1. Interpretar de manera simultánea o consecutiva la comunicación oral recibida al idioma destino, de acuerdo a procesos y/o técnicas.</p> <p>1.1 Verificar las condiciones de servicio de interpretación solicitado de acuerdo a procesos y/o técnicas.</p> <p>1.2 Comprende una comunicación oral recibida, para interpretarla a idioma destino, de acuerdo a procesos y/o técnicas.</p> <p>1.3 Interpreta a idioma destino una comunicación oral recibida, con un significado adaptado o equivalente, de acuerdo a procesos y/o técnicas.</p>
	3.2 Descripción de las/s tarea/s.	<p>EC1 Verificar las condiciones de servicio de interpretación solicitado, de acuerdo a procesos y/o técnicas.</p> <p>CD1.1.1 Evalúa el alcance del servicio solicitado (como por ejemplo: temática, tipo de audiencia, tipo de interpretación, duración, y demás características del servicio a proveer).</p> <p>CD1.1.2 Define si cuenta con el conocimiento necesario, respecto del tema/contenido de la comunicación oral sobre el cual brindará el servicio.</p> <p>CD1.1.3 Verifica que cuenta con los recursos necesarios (como por ejemplo: número de intérpretes, micrófono, parlantes, equipos de traducción simultánea, acústica, espacios físicos) previo a desarrollar el servicio.</p> <p>CD1.1.4 Establece el costo, duración y condiciones en las cuales se entregará el servicio de intérprete.</p> <p>EC2 Comprende una comunicación oral recibida, para interpretarla a idioma destino, de acuerdo a procesos y/o técnicas.</p> <p>CD1.2.1 Escucha la comunicación oral recibida en idioma origen.</p> <p>CD1.2.2 Entiende el sentido de la comunicación oral recibida en idioma origen (ideas principales, significado).</p> <p>CD1.2.3 Retiene la comunicación oral recibida, para asegurar la fluidez de la comunicación.</p> <p>EC3 Interpreta a idioma destino una comunicación oral recibida, con un significado adaptado o equivalente, de acuerdo a procesos y/o técnicas.</p> <p>CD1.3.1 Desverbaliza (decodifica) la comunicación oral recibida, para buscar equivalencias en el idioma destino.</p> <p>CD1.3.2 Reverbaliza (codifica) la comunicación oral al idioma destino, conservando el sentido de la comunicación original.</p> <p>CD1.3.3 Entrega el servicio de interpretación en las condiciones acordadas con el cliente.</p>

Dirección de Competencias y Certificación	
Documento:	Esquema de Certificación de Cualificaciones
Código:	DCC-ECC-001-2018
Versión:	001

4. CAPACIDAD REQUERIDA	4.1 Capacidades o Habilidades.	Comprensión Oral Expresión oral Razonamiento Deductivo Memorizar Velocidad de Clausura
	4.2 Conocimiento.	Cultura General Básica Conocimientos Básicos de Traductología Normas Gramaticales y ortográficas del idioma inglés y español Modalidades de Interpretación: Simultánea, Consecutiva, Susurro, Acompañamiento Deontología de la profesión
5.	LAS APTITUDES (CUANDO CORRESPONDA).	N/A
6.	PRE- REQUISITOS (CUANDO CORRESPONDA)	<p><u>Nivel de Formación:</u> Bachillerato</p> <p><u>Experiencia:</u> 3 años de experiencia en actividades de interpretación del Idioma Inglés al Español lo cual se evidenciará a través del siguiente mecanismo: a) al menos dos de los documentos obligatorios; o a su vez, b) uno de los documentos obligatorios y uno de los documentos certificados complementarios A continuación se detallan los documentos obligatorios y complementarios:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Documentos Obligatorios (actividades de enseñanza de idiomas, o traducción, o traducción e interpretación): Certificado/s de Trabajo originales o apostillados o, Copia de planillas de afiliación al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social o, Copia del RUC (incluyendo facturas, mínimo una por año, total 3 correspondientes a los últimos 3 años) o, Contrato/s de Trabajo o Prestación de Servicios originales o apostillados. • Documentos Certificados complementarios: Certificado/s de pertenecer a una Asociación de Intérpretes Traductores nacional o internacional legalmente constituida, o, Copia de Certificado/s de Acreditación de Perito Intérprete Traductor del Consejo de la Judicatura vigente, o, Copia de certificado de aprobación de estudios secundarios finalizados capacitación en países de habla inglesa. <p><u>Capacitación:</u> Certificado/s de asistencia o aprobación por mínimo 80 horas de conocimientos básicos en MODALIDADES DE INTERPRETACIÓN (últimos 5 años).</p> <p><u>Otro (obligatorio):</u> Para hispanohablantes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Presentar certificado de suficiencia en el idioma inglés equivalente a C1 según el marco común europeo, o, • Presentar certificado de dominio del idioma inglés, equivalente a nivel avanzado otorgado por un instituto o centro de idiomas legalmente conformado.

Dirección de Competencias y Certificación	
Documento:	Esquema de Certificación de Cualificaciones
Código:	DCC-ECC-001-2018
Versión:	001

		<p>Para angloparlantes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Presentar certificado de aprobación DELE equivalente a C1, o, • Presentar certificado de dominio del idioma español, equivalente a nivel avanzado otorgado por un instituto o centro de idiomas legalmente conformado.
7.	MÉTODOS DE EVALUACIÓN INICIAL DE LA CERTIFICACIÓN.	<p>Teórico: Resolución de un banco de preguntas para determinar su conocimiento en el perfil (mínimo 70%).</p> <p>Práctico: Resolución de casos / ejercicios prácticos para determinar que posee las competencias del perfil (100%)</p>
8.	TIEMPO DE VIGENCIA	3 años
9.	CRITERIOS PARA CAMBIOS DEL ALCANCE DE LA CERTIFICACIÓN DE SER EL CASO.	Si existe alguna modificación al perfil ocupacional, norma técnica u otro elemento normativo superior, determinado por el Organismo regulador.
10.	FECHA DE VALIDACIÓN DEL ESQUEMA.	12/09/2018